

## CONVENIO BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

## CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DESCRIPCIÓN E INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

FECHA 07/03/2013

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DIRIGIDA A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES DE HASTA 250 EMPLEADOS) Y EMPRESAS DE MEDIANA CAPITALIZACIÓN ("MID-CAPS", ENTRE 250 Y 3.000 EMPLEADOS), DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NECESIDADES DE CAPITAL CIRCULANTE PARA PYMES.

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

#### FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:

<b>IMPORTE</b>	HASTA EL 80% DEL IMPORTE DEL PROYECTO. IMPORTES MÁXIMOS A FINANCIAR: ★ 25 MILLONES DE EUROS PARA PYMES. ★ 50 MILLONES DE EUROS, SÓLO PARA "MID-CAPS".
<b>PLAZO</b>	MÍNIMO 2 AÑOS Y MÁXIMO 7 AÑOS, TANTO PARA GARANTÍA PERSONAL COMO HIPOTECARIA. CON POSIBILIDAD DE CARENIA DE CAPITAL DE HASTA 2 AÑOS, PARA OPERACIONES CON PLAZOS IGUALES O SUPERIORES A 4 AÑOS.
<b>COMISIONES</b>	<b>ESTUDIO:</b> 0,50% SOBRE EL IMPORTE FORMALIZADO (MÍNIMO 50,00 EUROS GARANTÍA PERSONAL Y 150,00 EUROS GARANTÍA HIPOTECARIA). <b>APERTURA:</b> 1,50% <b>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:</b> 1,00%
<b>INVERSIONES FINANCIABLES</b>	LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN CUALQUIER ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA Y SERÁ FINANCIABLE: ★ LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN O EXTENSIÓN DE ACTIVOS TANGIBLES QUE NO SEAN TERRENOS. ★ LAS INVERSIONES RELACIONADAS CON ACTIVOS INTANGIBLES (ENTRE ELLOS, LOS COSTES DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, LOS GASTOS DE I+D, LA CREACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS MERCADOS NACIONALES O EXTRANJEROS DENTRO DE LA UE). ★ LA SUCESIÓN INTERGENERACIONAL. NO SERÁN FINANCIABLES LOS PROYECTOS PERTENECIENTES A LOS SECTORES EXCLUIDOS EXPLÍCITAMENTE EN EL CONVENIO.
<b>TIPOS DE INTERÉS:</b>	<b>PRÉSTAMOS PARA INVERSIÓN CON GARANTÍA HIPOTECARIA:</b> EURIBOR ANUAL (E09) + 3,50 P.P. (REVISIÓN ANUAL Y TIPO MÍNIMO EN REVISIONES DEL DIFERENCIAL MÁS UN PUNTO PORCENTUAL). <b>PRÉSTAMOS PARA INVERSIÓN CON GARANTÍA PERSONAL:</b> EURIBOR ANUAL (E09) + 5,00 P.P. (REVISIÓN ANUAL Y TIPO MÍNIMO EN REVISIONES DEL DIFERENCIAL MÁS UN PUNTO PORCENTUAL).

#### FINANCIACIÓN DE NECESIDADES DE CAPITAL CIRCULANTE PARA PYMES:

<b>IMPORTE</b>	SEGÚN NECESIDAD DE CIRCULANTE
<b>PLAZO</b>	PLAZO MÍNIMO DE 2 Y MÁXIMO DE 3 AÑOS, CON RENOVACIÓN AUTOMÁTICA CADA AÑO.
<b>COMISIONES</b>	<b>ESTUDIO:</b> 0,50% SOBRE EL IMPORTE FORMALIZADO (MÍNIMO 50,00 EUROS GARANTÍA PERSONAL Y 150,00 EUROS GARANTÍA HIPOTECARIA). <b>APERTURA:</b> 1,25% <b>DISPONIBILIDAD:</b> 0,50% TRIMESTRE. <b>EXCEDIDO:</b> 4,50% SOBRE EL MAYOR SALDO EXCEDIDO REGISTRADO EN EL PERIODO DE LIQUIDACIÓN (MÍNIMO DE 15,00 EUROS).
<b>DESTINO</b>	NECESIDADES DE CAPITAL CIRCULANTE A MEDIO Y LARGO PLAZO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UNA BASE DE CAPITAL CIRCULANTE ESTABLE.

CONDICIONES EXCLUSIVAS REALIZADA A EFECTOS INFORMATIVOS, VÁLIDAS DESDE EL 07/03/2013 HASTA NUEVA MODIFICACIÓN DE TARIFAS. ESTA OFERTA CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROHIBIÉNDOSE SU DIVULGACIÓN. CUALQUIER OTRO PRODUCTO O SERVICIO FINANCIERO AJENO A ESTA OFERTA SERÁ ESTUDIADO POR NUESTRA ENTIDAD CON UN TRATO PREFERENTE. LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS ESTARÁ SUJETA A LOS CRITERIOS DE GARANTÍA Y SOLVENCIA QUE LA BUENA PRÁCTICA BANCARIA ACONSEJA.

<b>TIPOS DE INTERÉS:</b>	CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE: EURIBOR TRIMESTRAL E(06) + 5,00 P.P. (REVISIÓN TRIMESTRAL Y TIPO MÍNIMO EN REVISIONES DEL DIFERENCIAL MÁS UN PUNTO PORCENTUAL).
--------------------------	--

- ★ LA FIRMA DE ESTE ACUERDO DEMUESTRA LA CONFIANZA DE LA INSTITUCIÓN EUROPEA (BEI) EN LA SOLVENCIA FINANCIERA DE UNICAJA.
- ★ INTERÉS MUY COMPETITIVO EN EL MERCADO, CON DEDUCCIÓN EN EL TIPO A APLICAR GRACIAS A LA VENTAJA FINANCIERA CONCEDIDA POR EL BEI.
- ★ POSIBILIDAD DE FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NECESIDADES DE CAPITAL CIRCULANTE.
- ★ IMPORTE MÁXIMO A FINANCIAR DE HASTA 25 MILLONES DE EUROS PARA PYMES Y 50 MILLONES DE EUROS PARA "MID-CAPS".
- ★ PLAZOS DE FINANCIACIÓN A MEDIO Y LARGO PLAZO.
- ★ POSIBILIDAD DE CARENCIA DE HASTA 2 AÑOS.